

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1 de 1



Popayán, 2019-07-17

Radicación: 20191200293251

CD- 594

Señor:
CARLOS MANUEL RAIGOSA ROSERO
Calle 6B 47-11 – Código Postal 190004
Barrio Santo Domingo Sabio
Teléfono móvil celular 320 5307734
POPAYAN - CAUCA

Asunto: CITACION A PROGRAMA DE PARTICIPACION
Rad: 164-10-06-2019

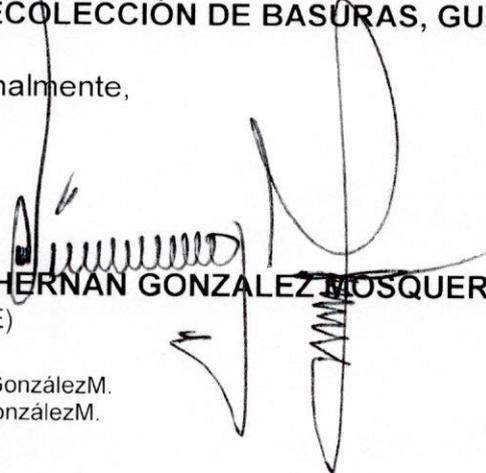
Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante acta administrativo 20191200050874 del 26 de junio de 2019, se aceptó conmutación de la multa tipo 2 señalada en la orden de comparendo 19-1-109834, por participación en programa comunitario de convivencia, a fin de dar cumplimiento a la medida, me permito citar por última vez el día **SABADO VEINTISIETE (27) de JULIO** de dos mil diecinueve (2019), a las **8:00 horas** en punto, en el CAI Antonio Nariño (Katay); con el fin de cumplir con su obligación de participar en la actividad comunitaria que la administración Municipal ha programado, en los términos del artículo 175 del CNPC, y así dar por terminado el proceso. Se le informa que deberá presentar su documento de identificación el día y hora indicados.

Igualmente se le recuerda que de no cumplir con su obligación, se hará acreedor a la imposición de la multa general tipo 1, la cual equivale a la suma de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$110.416)**, de conformidad con el numeral 2º del artículo 212 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

El decreto 20171000004095 del 07 de septiembre de 2017, en su artículo 6 establece que el infractor deberá costear y/o portar los elementos, herramientas y/o materiales que requiera para el desarrollo de su actividad. Por tal motivo se recomienda llevar **BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE BASURAS, GUANTES Y TAPABOCAS.**

Institucionalmente,


VICTOR HERNÁN GONZALEZ MOSQUERA
 Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.
 Elaboró: VGonzálezM.
 Anexo: N/A
 Copia: N/A
 Archivado en según TRD: (Internas)

Vive el
CAMBIO